

BUIN, 05 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1284 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1269, de fecha 05 de Mayo de 2022, se sanciona el programa denominado **Feria Emprendedoras Fomento Productivo Buin 2022**.

2.- El **Memorándum N° 1666**, de fecha 04 de Mayo de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Andrea Labrín Díaz**, por servicios de presentación de la Agrupación Folclórica "A Flor de Piel", el día 07 de Mayo de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo Contratación Andrea Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Cotización Azhar Producciones, por la suma de \$450.000.-, Exento de I.V.A.
- ✦ Certificado de Proveedor Único, de fecha 03.05.2022, en el cual se señala que la Srta. Labrín Díaz es único proveedor de la Agrupación A Flor de Piel para la presentación a realizarse el día 07 de Mayo de 2022 en la Feria Emprendedoras.
- ✦ Autorización de Felipe Jaque Espinosa a Andrea Labrín Díaz, para la representación de la Agrupación A Flor de Piel, por la presentación del día sábado 07 de Mayo de 2022.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Felipe Jaque Espinosa.
- ✦ RUT de la Agrupación Cultural folclórica A Flor de Piel.
- ✦ Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- ✦ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores, emitida por el Portal de Mercado Público a nombre de Andrea Labrín Díaz.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Andrea Labrín Díaz.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 527** de fecha 04 de Mayo de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar términos de referencia, ITS don Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación de Andrea Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco de la **Feria Emprendedoras Fomento Productivo Buin 2022**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario /Factura	Fecha Presentación
Andrea Elizabeth Labrín Díaz		Agrupación Cultural Folclórica "A Flor de Piel"	\$450.000.-, Exento de I.V.A.	Factura	Sábado 07 de Mayo, a las 19:00 horas.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos de la presentación folclórica contratada, además, es quien cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 07 de Mayo de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. Designese como Inspector Técnico del Servicio a don Jonathan Fernández Figueroa.

5.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250430.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V. Miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Feria Emprendedoras Fomento Productivo_Andrea Labrin Díaz.docx